FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 194/2012

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DE PUBLICACIONES Y PROPAGANDA

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ,** con **C.I. N° 862.607**; en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y la **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con **C.I. Nº 2.301.236**; y por la otra el Señor **SIMEON ADORNO BARRIOS,** con **C.I. N° 707.434**, domiciliado en José Rodó N° 1110 esq. José A. Flores y Eusebio Ayala - Asunción, quien concurre en representación de la firma **"APOLO 11 S.R.L."**, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 194, de fecha 31 de octubre de 2012, de "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y PROPAGANDA"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2012; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: Para los fines de esta Adenda, modificase la **Cláusula 29. Vigencia** del Contrato N° 194 de fecha 31 de octubre de 2012, a los efectos de que el Proveedor entregue la totalidad de los servicios contemplados en la Cláusula 11. Alcance del Servicio, quedando establecida en las condiciones expresadas a continuación: ----------

- Ampliase el plazo de vigencia del contrato, desde el 01 de enero de 2013 hasta el 30 de junio de 2013.----------

CLAUSULA SEGUNDA: Para los fines de esta Adenda ampliase la vigencia de la Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a los efectos de la presente adenda.----------

En conformidad firman las partes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil doce.----------

SIMEON ADORNO BARRIOS
REP. LEGAL – APOLO 11 S.R.L.

JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ
CNEL DEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTE JM Abog – ASESORA JURÍDICA CF N° 4 FAP